



Oficio Circular No. MEF-SCG-CCEE-2007 - **0049**

Quito, 22 NOV. 2007

Señores
MAXIMAS AUTORIDADES

Presente

De mi Consideración:

Se comunica, a las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero, que a partir de la información financiera Noviembre 2007, el Sigef Integrador Web mantendrá filtros adicionales, los mismos que no permitirán ingresar saldos contables contrarios a la naturaleza de la cuenta.

Por tal motivo se solicita tomar las medidas necesarias para evitar problemas futuros, ya que los informes financieros se consideran recibidos, sólo aquellos enviados a través de la página Web.

Amerita también recordar la disposición contenida en el Art. 22 de la Codificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, con respecto a la provisión de información: Las máximas autoridades de cada entidad u organismo del sector público enviarán, mensualmente, dentro de los 30 días del mes siguiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, la información presupuestaria, financiera y contable, de acuerdo con las normas técnicas, expedidas por ese portafolio.

El no envío de información oportuna, perjudica a la Consolidación Financiera del Sector Público, función bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y a la vez interfiere a la gestión de la misma.

Atentamente,

Fernando Pineda C.

SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

